

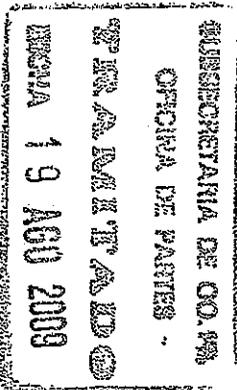


Expediente N° 462, V Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Vallejos con Fisco de Chile", causa
rol N° C-242-2006, del 4° Juzgado Civil
de Valparaíso.

SANTIAGO, 19 AGO 2009

N° 1214 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1291 de 21 de noviembre de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 563 de 08 de junio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 3417 de 08 de julio de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, de 31 de enero de 2008, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 03 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Vallejos con Fisco de Chile", causa rol N° C-242-2006, en cuanto deberá pagarse a don **LUIS ANTONIO VALLEJOS LUENGO**; o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$901.800, por concepto de costas de la causa, suma que no está afectada a reajuste ni devenga interés alguno.

N° Proceso: 30833397

= 2 =

2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$901.800, por concepto de costas, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

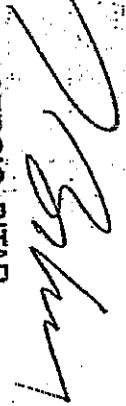
3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 4° Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$901.800.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:

DE:

FA
DIS
-DI
-O
N°